

capital don Anastasio Herrero Muro, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Edificaciones y Arrendamientos, S. A.», residente en Madrid, calle de Sagasta, número 24, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 6,21 por 100, equivalente a 513.002 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.747.894 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Edificaciones y Arrendamientos, S. A.», residente en Madrid, calle de Sagasta, número 6, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid), por un importe de 7.747.894 pesetas, que resulta de deducir 513.002 pesetas, equivalentes a un 6,21 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.260.896 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 7.747.894 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969, 3.151.629 pesetas, y para 1970, 4.596.265 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.995.262 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969 3.299.589 pesetas, y en 1970, 4.695.673 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 330.436 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de adaptación y reforma del Palacio de Anaya para el servicio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

El día 17 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación y reforma del Palacio de Anaya para el servicio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por un presupuesto de contrata de pesetas 26.865.729. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Rafael Flores Micheo, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, Alameda de Osuna, s/n., y que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,31 por 100, equivalente a 5.456.430 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 21.409.299 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, Alameda de Osuna, s/n., las obras de adaptación y reforma del Palacio de Anaya para el servicio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por un importe de 21.409.299 pesetas, que resulta de deducir 5.456.430 pesetas, equivalentes a un 20,31 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 26.865.729 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 21.409.299 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.613 del presupuesto de gastos del Departamento, de la siguiente forma: Para 1969, 3.722.122 pesetas, y para 1970, 17.687.177 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 22.156.989 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.613 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: En 1969, 4.061.370 pesetas, y en 1970, 18.105.619 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.074.630 pesetas de ordinaria y 1.611.945 pesetas de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de edificio para oficinas del Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid.

El día 17 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para oficinas del Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid, por su presupuesto de contrata de 32.392.645 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Rafael Flores Micheo, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 15 por 100, equivalente a 4.858.897 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 27.533.748 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, las obras de construcción de edificio para oficinas del Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid, por un importe de 27.533.748 pesetas, que resulta de deducir 4.858.897 pesetas, equivalente a un 15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 32.392.645 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 27.533.748 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.02.612 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para 1969, 8.107.295 pesetas, y para 1970, 19.426.454 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluido honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 28.356.280 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.02.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, pesetas 8.569.301, y en 1970, 19.786.979 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.296.706 pesetas y otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Tufira (Las Palmas).

El día 10 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliego de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Insti-

tuto Nacional de Enseñanza Media, en Tafira (Las Palmas), por un presupuesto de contrata de 7.460.576 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Alfonso del Moral y de Luna, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Zenón Sánchez Pérez, residente en Las Palmas, provincia de ídem, calle de Pedro de Vera, número 34, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 2,5 por 100, equivalente a 186.515 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.274.061 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación.

El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Zenón Sánchez Pérez, residente en Las Palmas, provincia de ídem, calle de Pedro de Vera, número 34, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Tafira (Las Palmas), por un importe de 7.274.061 pesetas, que resulta de deducir 186.515 pesetas, equivalente a un 2,5 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.460.576 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata, de 7.274.061 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969, 3.755.481 pesetas, y para el año 1970, 3.518.580 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.494.527 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: Para 1969, 3.903.705 pesetas, y para 1970, 3.590.822 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 298.423 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Lázaro Villanueva Acha.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Lázaro Villanueva Acha,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

ORDEN de 23 de octubre de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

- Cooperativa Vitivinícola «Nuestra Señora de la Anunciación», de Villanueva (Albacete).
- Cooperativa del Campo «San Miguel», de Zapardiel de la Cebana (Ávila).
- Cooperativa del Campo «El Morro», de Herrera del Duque (Badajoz).
- Cooperativa Ganadera «Virgen de Legarda», de Ochanduri (Logroño).
- Cooperativa de Cultivadores «Santa Rita», de La Arnoya (Orense).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San Isidro», de Cubelas (Orense).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria de Fontcoberta (Orense).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria de Nibodagua (Orense).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San Ciprián», de San Ciprián de Las (Orense).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «Santa Lucía», de Santa Lucía-San Amaro (Orense).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Abastecimiento de Agua, a Castiello de la Marina-Villavieja (Asturias).

Cooperativas de Crédito

- Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Torreblanca (Castellón).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Felipe Neró», de Useras (Castellón).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Vall de Uxó (Castellón).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Villafarnes (Castellón).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural Católico Agraria, de Villarreal (Castellón).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Villavieja (Castellón).
- Cooperativa de Crédito Caja Rural «El Salvador», de Vinaroz (Castellón).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa Asturiana de Géneros de Punto, de Oviedo (Asturias).
- Cooperativa Industrial de Alimentación «Herna», de Esplugas de Llobregat (Barcelona).
- Cooperativa Industrial Maquinaria Agrícola Orensana I. M. A. C. O., de Orense.
- Cooperativa de Curtidores «San Bartolomé», de Villarramiel (Palencia).
- Cooperativa de Productores Cármicos «La Esperanza», de Guijuelo (Salamanca).
- Cooperativa de la Maquinaria Agrícola y Auxiliar de Construcciones «Coopermaquina», de Sevilla.
- Cooperativa Industrial Local Elaboración de Maderas «Coindeira», de Valencia.

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia Líneas Aéreas «Iberia Coop», de Alicante.
- Cooperativa de Viviendas «Vinalopos», de Bañeres (Alicante).
- Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», de Palma de Mallorca (Balears).
- Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la Enseñanza Nacional, de Barcelona.
- Cooperativa de Viviendas «San Rafael», de Barcelona.
- Cooperativa de Viviendas «El Noya», de Igualada (Barcelona).
- Cooperativa de Viviendas «Virgen de Lourdes», de Prats de Lluçanés (Barcelona).
- Cooperativa de Viviendas «León XIII», de Pont de Vilomara Manresa (Barcelona).
- Cooperativa de Viviendas «Jardiñilla», de Arcos de la Frontera (Cádiz).
- Cooperativa de Viviendas «Lago», de La Coruña.
- Cooperativa de Viviendas «Santa Isabel», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- Cooperativa de Viviendas «San Martín», de Puebla de Trives (Orense).
- Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de Aguiñar de Campon (Palencia).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.